

Resolución de Gerencia General

Nº 052-2006-GG-OSITRAN

MATERIA : Aprobación del Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios

SOLICITANTE : CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. (IIRSA NORTE)

SUMILLA : Se aprueba el Reglamento

Lima, 25 de octubre de 2006

VISTO:

El Informe Nº 036-06-GS-GAL-OSITRAN de fecha 19 de Octubre de 2006 y el proyecto de Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios de IIRSA NORTE;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de enero de 2004 se publicó el Reglamento General para la Solución de Reclamos y Controversias de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2004-CD-OSITRAN de fecha 15 de enero de 2004, estableciéndose en el Artículo 24º del mismo la obligación de las Entidades Prestadoras de formular sus Reglamentos de Solución de Reclamos de Usuarios para su aprobación dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días siguientes del inicio de sus operaciones;

Que, con fecha 13 de octubre de 2005, IIRSA NORTE remitió su proyecto de reglamento;

Que, con Oficio Nº 965-06-GS-OSITRAN del 18 de agosto de 2006 se efectuaron observaciones al proyecto presentado, disponiéndose que se realicen las modificaciones especificadas en dicho oficio, las cuales según la Carta Nº 106-CINSA-OSITRAN del 07 de setiembre de 2006, han sido incorporadas por IIRSA NORTE.

Que, luego de la revisión del referido proyecto, se ha verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por OSITRAN y que el mismo cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento General para la Solución de Reclamos y Controversias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11) del acápite Funciones Generales del Gerente General” del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 046-2006-CD-OSITRAN, corresponde a esta Gerencia la aprobación del Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios de las Entidades Prestadoras;

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios de CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. (IIRSA NORTE).

SEGUNDO: Poner la presente resolución en conocimiento de CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. (IIRSA NORTE). a efectos de que la misma proceda a su difusión y demás obligaciones establecidas en el Reglamento General para la Solución de Reclamos y Controversias.

TERCERO: Encargar a la Gerencia de Supervisión de OSITRAN la supervisión del cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el numeral anterior, debiéndose publicar la presente resolución en la Página Web de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
Gerente General